



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°375-2024-GM-MDCC

Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

Cerro Colorado, 22 octubre de 2024

VISTOS:

El Informe N°026-2024/MDCC/GOPI/SGEOPAD-AAQM suscrito por el Sub Gerente de Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa solicita la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AA. HH. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA ISABEL II, DISTRITO DE CERRO COLORADO-PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. CUI 2551781, el Informe N°117-2024-MDCC/GOPI/AECE/HATF emitido por el Abogado Especialista en Contrataciones con el Estado, el Informe N°659-2024-GOPI-MDCC suscrito por el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 7.4.1 de la Directiva N°017-2023CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", señala que el Titular de la entidad designe al comité de mediante acto resolutivo, el cual debe estar conformado por profesionales colegiados con habilidad vigente en sus respectivos Colegios Profesionales, de acuerdo con el detalle siguiente: Un (1) profesional relacionado al tipo de la obra ejecutada (ingeniero o arquitecto), quien presidirá la comisión; un (1) ingeniero o profesional afín a la naturaleza de la obra ejecutada; un (1) contador público colegiado; el residente de la obra; el inspector o supervisor de obra;

Que, basado en el principio de confianza, este despacho, no tiene como exigencia verificar las funciones de los funcionarios, en el extremo del contenido de los informes citados, o determinar si han cumplido o no en forma correcta, técnica y cabal, tales funciones, lo que podría traer como consecuencia que no quedaría lugar para cumplir sus propias labores de cada área, más aún que las funciones de los funcionarios son profesionales de alta especialidad e idóneos;

Que, con Informe N°026-2024/MDCC/GOPI/SGEOPAD-AAQM suscrito por el Sub Gerente de Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa Ing. Alex Alonso Quicaño Muñoz, solicita la conformación del comité de culminación y liquidación para la obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AA. HH. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA ISABEL II, DISTRITO DE CERRO COLORADO-PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. CUI 2551781 considerando la siguiente propuesta conforme a lo establecido en la Directiva N 017-2023-CG/GMPL;

Que, mediante Informe N°117-2024-MDCC/GOPI/AECE/HATF emitido por el Abogado Especialista en Contrataciones con el Estado Abog. Hans Albert Talavera Fernández, es de la opinión que se proceda con la designación del Comité de Culminación y Liquidación de Obra, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N°017-2023-CG/GMPL sobre ejecución de obras públicas por administración directa;

Que, conforme al Informe N°659-2024-GOPI-MDCC suscrito por el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura Ing. Eric Vitaliano Escobedo Aspajo remite la solicitud de conformación de comité de recepción conforme a la Directiva N°017-2023-CG/GMPL sobre ejecución de obras públicas por administración directa, considerando que esta gerencia no cuenta con facultades delegadas para emitir pronunciamiento;

Que, en merito al artículo primero del Decreto de Alcaldía N°010-2024-MDCC del 16 de setiembre de 2024, el titular del Pliego delega al Gerente Municipal la atribución de "Designar el Comité de culminación y liquidación de obras por administración directa";

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades legales citadas, en consecuencia y basado en forma exclusiva en los informes técnicos y legales existentes en el presente caso;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR el COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA para la obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AA. HH. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA ISABEL II, DISTRITO DE CERRO COLORADO-PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. CUI 2551781, el mismo que estará integrado por:

CARGO	MIEMBROS TITULARES
PRESIDENTE	ING. ERIC VITALIANO ESCOBEDO ASPAJO (Gerente Obras Publicas e Infraestructura)
INGENIERO ESPECIALISTA	ING. AMILCAR RAFAEL GUILLÉN ZÁRATE (Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos)
CONTADOR	CPC MARIEL HAYDEE CARPIO VILLANUEVA (Sub Gerente de Contabilidad)
RESIDENTE DE OBRA	ING. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVEL COAQUIRA
SUPERVISOR DE OBRA	ING. PERCY APAZA ROQUE

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el comité conformado en el presente acto cumpla con sus funciones en estricto apego a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la notificación de la presente a todos los miembros del comité designado y demás interesados y su posterior archivo conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO
Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL

